

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12430

Por la cual se declara la caducidad de un título de concesión de patente de modelo de utilidad

Rad. N° 02-117221

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 29446 del 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente al modelo de utilidad denominado "PLANTA MÓVIL PARA ADECUACIÓN DE PRODUCTOS", con vigencia desde el 30 de diciembre de 2002 al 30 de diciembre del 2012. La Resolución 29446 quedó en firme el 22 de noviembre de 2006.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, *"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados."*

"La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado."

"Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena."

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente"

TERCERO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 30 de diciembre de 2006 y el 30 de diciembre de 2007.

CUARTO: Que de igual manera tampoco lo hizo dentro del término de gracia de 6 meses a que hace referencia la norma en mención, el cual venció el día 30 de junio de 2007.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 12430

Por la cual se declara la caducidad de un título de concesión de patente de modelo de utilidad

Rad. N° 02-117221

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del título de concesión de patente de modelo de utilidad, contenido en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Andrés Azcárate Cabal, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

ARTICULO TERCERO: En firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **28 ABR. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
Avenida 5 Norte N° 25 N – 48, Barrio Versalles
Cali, Valle

202068